



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00645292- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE
SUPLENTE DE LA PROF. CAMELINO, GRACIE
LA NOEMI (LEG. 43253).-LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

Los certificados médicos expedidos por el Ministerio de Salud, Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, en los que se le concede licencia por enfermedad a la Prof.**CAMELINO GRACIELA NOEMÍ** – DNI. 14.980.610 (Leg. 43253), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), *desde el 15/02/2023 y hasta el 13/04/2023*, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las fechas y horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Caramelino, Graciela Noemí - DNI 14.980.610 (Leg. 43253); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 38.503.051- (Leg. 58519) - **ROMERO, MARÍA BELÉN**, en el dictado de veintidós (22) horas cátedra (Cód.318), *desde el 14/03/2023 y hasta el 13/4/2023*.

- DNI 43.565.483 – (Leg. 56313) – **YASSMIN MAHMOUD**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 21/03/2023 y hasta el 13/04/2023*.

- DNI 34.839.093 – (Leg. 58365) – **VICTORIA CÓRDOBA**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 23/03/2023 y hasta el 13/04/2023*.

- DNI 25.791.530 – **MARÍA LORENA SOSA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 12/04/2023 y hasta el 13/04/2023*.

ARTÍCULO 2º: Las docentes mencionadas en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.